

COMISION CENTRAL DE CURRÍCULO
LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA FORMULAR DISEÑOS DE
CARRERAS O REDISEÑOS CURRICULARES EN LA UCV

MIEMBROS:

Representantes	Facultad/ Escuela/Institución /Dependencia
Marina Polo	Coordinadora de la Comisión. VRA. Escuela de Educación
Alejandra Fernández	Humanidades y Educación
Natalie Buonaffina	Arquitectura
Nancy Zambrano	Ciencias
Lourdes Wills, Miren Quintana, Prof. Quintero	Ciencias Jurídicas y Políticas
Norma Morantes	Farmacia
María Esculpi	Ingeniería
Fernando Flores	Medicina
Alesia Guerra	Odontología
Marcos Hernández	Veterinaria
Flérida Rengifo	Faces
Prof. Pino	Agronomía
Alba Carosio	Coordinación de Postgrado
Giovanna Lombardi	Comisión de Asuntos Estudiantiles. Invitado permanente.



LINEAMIENTOS CURRICULARES

Introducción

Para acometer una verdadera transformación que responda a las exigencias de los escenarios mundiales y a las necesidades educativas nacionales, regionales y locales, la UCV ha decidido partir de la revisión de sus estructuras académicas, tomando en consideración también los aspectos administrativos sin dejar a un lado las administrativas. En las primeras, la revisión curricular es imprescindible, puesto que se ha concebido por los organismos internacionales y nacionales como un eje transformador, desde donde se ajustan los nuevos requerimientos sociales y la formación integral de los estudiantes como personas, ciudadanos y profesionales.

En base a esto la universidad debe ofrecer currícula que permitan la articulación entre la producción de conocimientos y las demandas sociales. Las reformas, revisiones, acoplamientos y nuevos diseños curriculares deben ser formulados desde un paradigma complejo, de comprensión del entorno flexible, global, interactivo e inteligente. Lo que obliga a un re-pensamiento y de-construcción tanto del currículo como de la enseñanza universitaria. Implica además poner el acento en conocimientos y competencias básicas para que el estudiante pueda continuar aprendiendo y des-aprendiendo desde su inicio hasta su egreso como profesional en pleno desempeño.

Bajo esta perspectiva, la Comisión Central de Currículo de la UCV ha formulado algunos lineamientos que permiten conducir el proceso de revisión curricular y formulación de propuestas de cambios, para la entrega de un documento escrito que permita contener una racionalidad propia, coherente, y aceptada por los actores que lo van a poner en práctica, como son: estudiantes y profesores.

Estos lineamientos no son exhaustivos, únicos son construcciones que deben y pueden ser sensibles de cambios, reformulaciones y adaptaciones en cada espacio académico respetando la diversidad existente en nuestra institución.



Políticas Académicas y diseño curricular

Tomando en consideración que las Políticas Académicas para la UCV fueron aprobadas por el Consejo Universitario (30-01-02), los diseños curriculares deben responder a las mismas.

De esto se desprende, que las creación de nuevas carreras, reformulación y o rediseño de las mismas estarán enmarcadas sobre estas premisas :

Misión de la Universidad.

Formar ciudadanos integrales con habilidades y destrezas para responder a las exigencias sociales, creadores de saberes éticos y estéticos necesarios para dignificar la vida humana. Ello conduciría a la formación de productores de conocimientos, promotores de la reflexión - crítica, analistas para proponer soluciones a los problemas complejos, en una institución que conjugue las actividades de docencia, investigación y extensión. (Políticas Académicas p. 26)

Visión de la Universidad.

Vemos a la Universidad Central de Venezuela como una sociedad de aprendizajes, autónoma, equitativa, con presencia nacional e internacional, capacitada para resolver problemas actuales y anticipar problemas futuros de la ciencia, la técnica y del hombre, y ofreciendo soluciones nuevas y adecuadas. (Idem)

Visión de la Facultad o Escuela

Cada Facultad y Escuela requiere de la formulación de su misión para alinear el diseño o rediseño de la carrera en función de la Misión y Visión de la Universidad.

Objetivos universitarios

Los objetivos se formularán en función de los fines, siendo éstos:



- Formación de un hombre y una mujer capaces de creer en la utopía simultánea, para la construcción de una sociedad en perpetuo cambio, con las capacidades, habilidades y destrezas para recrear el conocimiento en permanente relación con el entorno.
- Capaz de entender la complejidad, con apertura y flexibilidad para aceptar y comprender las múltiples maneras de abordar la realidad, que tenga humildad cognoscitiva en tanto la no-existencia de verdades acabadas y absolutas.
- Reforma del pensamiento, por lo que debe contemplar la reorganización del conocimiento en la formación de intelectuales para el pensamiento complejo.
- Formar hombres y mujeres con valores, que puedan enfrentarse a una sociedad compleja, y que sean constructores creativos de una sociedad democrática.
- Recrear en sí misma la diversidad y las contradicciones, en un ambiente de total tolerancia.
- Abrir caminos para una Universidad hacia la transdisciplinariedad, en la que existan puentes entre la cultura humanística y la científica y entre ellas mismas.
- Robustecer valores compartidos como: libertad, pluralidad, democracia, libertad académica, autorregulación, compromiso, participación, equidad, solidaridad y tolerancia.
- Convertir a la universidad en una verdadera sociedad del aprendizaje, dirigida hacia la producción intelectual.
- Formular o reformular hacia la concreción de un proyecto educativo de la Universidad Central de Venezuela, consciente de la incertidumbre que caracteriza a la sociedad contemporánea y dirigido a las exigencias y necesidades del hoy y del mañana.



- Formular o reformular teniendo en cuenta la relación pregrado y postgrado.
- Promover la formación continua y permanente

Currículo universitario. Concepto

El currículo de la UCV debe ser concebido como un **proyecto educativo** donde se plasma la misión y la visión de la Universidad. Integrado por elementos, componentes y experiencias que interactúan entre sí para reconstruirse continuamente en el quehacer cotidiano educativo. Busca interrelacionar el pregrado, postgrado y la educación continua y permanente. Se expresa en un proceso de formación de una ciudadanía y sociedad democrática y compleja.

El currículo visto así circunscribe la intencionalidad de la formación en atención **al ser, al saber, al hacer y al convivir.**

El currículo como proyecto y como diseño curricular debe poseer **áreas y o componentes de formación básica, profesional, socio-humanístico, cultural, deportivo y pasantía.**

Se hace necesaria la incorporación de la **formación ética y otros ejes transversales**, como: la “Paz y la Tolerancia”, “la protección del ambiente”, “La mitigación de riesgos y vulnerabilidad”, el género en toda sus expresiones, entre otros. Estos, como parte integral del currículum, lo que permite redimensionar los valores que inciden en la actuación del ciudadano y ciudadana, como miembros de una sociedad y como profesionales egresados de la UCV.

El diseño o rediseño del currículo debe **surgir de la discusión, reflexión Y elaboración del colectivo** de cada escuela o postgrado. el diseño curricular debe ser entendido como **un proceso complejo de toma de decisiones**, donde se



integran las intenciones y las realidades del proyecto educativo de una Facultad o Escuela y donde concreta la aplicación de un proceso metodológico.

Cada diseño o rediseño curricular se presentará siguiendo el esquema el cual pretende servir de guía para organizar los elementos en el documento escrito.

ESQUEMA GUIA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO

Facultad/ Escuela / Instituto.

PreGrado

Postgrado

Nombre de la carrera.

1. INTRODUCCIÓN.

Implica una exposición de motivos y justificación de la propuesta.

- Visión Retrospectiva de la carrera (Antecedentes: sociales, culturales, políticos, científicos, profesionales de aprendizaje)
- Visión Actual de la carrera (Estado de arte de la carrera, Estudio del contexto, análisis de la población estudiantil actual)
- Investigaciones sobre: Mercado Ocupacional, instituciones que ofrecen carreras afines).
- Visión Prospectiva de la carrera (Futuro de la carrera, impacto de la misma en la sociedad venezolana análisis de la población estudiantil futura)
- Tipo de organización curricular escogida, extensión en tiempo, modalidades.

Visión y Misión de la Universidad, Facultad y Escuela. Principios y lineamientos universitarios y legales: Ley de Universidades, Políticas de Educación Superior, Políticas académicas de la UCV. (Esta parte debe estar argumentado en informaciones y estudios realizados, datos que pueden ser



recolectados de investigaciones, estudios institucionales, informes de los gremios, fuentes gubernamentales).

2. PRINCIPIOS CURRICULARES.

El diseño o rediseño debe presentar el conjunto de principios que fundamenta al mismo desde diversos planos:

Plano Teleológico

El Diseño Curricular de la Universidad Central de Venezuela se adscribe al espíritu democrático de la nación venezolana en el fortalecimiento de su responsabilidad como ente integrado a la sociedad civil para el desarrollo de la educación del país. Se acoge por tanto, a las políticas de la educación venezolana, apegada a la normativa vigente para la educación: Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, y en particular para la Educación Superior: la Ley de Universidades y su Reglamento.

Plano Epistemológico

La universidad deriva su proyecto de formación para sus once Facultades en la formación de sus estudiantes en el marco de una educación superior sólida y de calidad. Esta formación se fundamenta en los procesos de transformación actual que incluyen: la apropiación, reflexión y utilización de las tecnologías de comunicación e información en un sentido reflexivo crítico y de búsqueda de la eficiencia; los procesos de globalización, vista como un como un proceso de transformación espacio temporal local, nacional y regional al enfrentar al estudiante a experiencias de aprendizaje que le proporcionen las competencias requeridas para las variaciones del contexto laboral y profesional; yo cambiaria esto por : a las tendencias interdisciplinarias y transdisciplinarias de la educación en atención a las múltiples transformaciones de la actualidad y el paradigma de construcción permanente del conocimiento.



Uno de los principios básicos requeridos en la actualidad es la formación de un profesional con alta responsabilidad y sensibilidad y compromiso social y humana. Esta podrá ofrecerse a partir de la consideración de la individualidad hacia la sociabilidad, desde la pertinencia local a la internacional, desde una visión globalizadora hasta una específica de nuestra realidad, desde un concepto altamente académico de la disciplina específica de la carrera, hasta una concepción humanista que lo impregne todo. Que se articule al mundo laboral y en donde el estudiante y posteriormente egresados se desempeñen como ciudadanos y ciudadanas demostrando una alta capacidad tecnológica con una profunda formación humanista, ética, espiritual y estética en su desempeño.

la sociedad contemporánea solicita de las instituciones a la institución universitaria propuestas de formación que equilibren las diferentes exigencias de impacto en la educación superior. en ese sentido, la universidad considera la importancia de integrar en la formación ofrecida a los adelantos científico-tecnológicos, los procesos de globalización, el impacto de las tecnologías de comunicación e información, la protección ambiental, la integración y enriquecimiento multicultural con una profunda formación ética y moral.

Plano Axiológico

La Educación Superior actual necesita con carácter de urgencia redimensionar la formación profesional en concordancia con el fortalecimiento de la educación en valores asociados a cada carrera y a cada disciplina. La formación desde los planos axiológicos y teleológicos debe conducirnos hacia la formación ética como un compromiso de la formación del saber-ser integrado al saber hacer. El énfasis de la intersección entre conocimiento y valores esta dado en la educación en y para la responsabilidad, solidaridad, equidad y dignidad humana. De este plano se deriva el principio de formación ética y el principio de deontología profesional



Formación ética

Este principio es fundamental en la formación universitaria actual, por tanto es importante promover como línea directriz del currículo la formación ética y la práctica y aprendizaje de valores. Esta formación deberá integrar a la deontología profesional, la responsabilidad y compromiso de la profesión, así como los aspectos asociados al ser de la persona en su dimensión de desarrollo humano, mediante la formación de una actitud cooperativa, solidaria y de equidad, de convivencia y del mejoramiento de la calidad de vida, de respeto mutuo, de trabajo cooperativo y de protección al ambiente.

La propuesta teórica aquí concebida debe consolidar los aspectos humanistas y tecnológicos. Los nuevos paradigmas en todos los campos del saber se encuentran hoy día interconectados. La visión transdisciplinaria derivada de la teoría de la complejidad vuelven las miradas al hombre, sumergido e integrado a un mundo de múltiples inteligencias, de variadas formas de estructurar los negocios, de un campo multicultural que obliga a la formación de un individuo complejo capaz de tomar decisiones en espacios y escenarios de gran dinamismo y cambios vertiginosos.

Principio de Deontología profesional

Este principio responde al reto que se plantean las universidades venezolanas frente a la impostergable responsabilidad de formar profesionales responsables, autónomos y poseedores de un alto sentido de respeto y ética hacia su profesión, hacia sí mismos y hacia el país. La deontología es un principio que fundamenta la formación de estos profesionales responsables con su profesión, al saneamiento y mejoramiento continuo de las instituciones y organizaciones.



Características del Currículo

Crítico y Reflexivo: Para mostrar el conocimiento como algo vivo, criticable relacionado con campos concretos de significado.

Sistémico: Para que se tome en cuenta las relaciones entre los diferentes subsistemas que lo conformen, de manera de garantizar la coherencia como elemento que guía y evidencia la relación y congruencia de todos los elementos que integran el currículo.

Realizable y Racional: implica que el proyecto será aprendido por todo el alumnado, en el tiempo establecido y así reducir el tiempo académico de manera que permita la prosecución del estudiante.

Contextualizado: para permitir ubicar el saber en el contexto en que se desarrolla, a través de una adecuada y equilibrada combinación de la realidad y la reflexión sobre esa realidad, en el marco de una pluralidad cultural.

Sustentable: para que ponga en relevancia la educación continua y permanente.

Autoevaluable: Para permitir la evaluación continua del currículo en todas sus fases, diseño, ejecución, evaluación y, por una parte contribuir a la efectividad y mejoramiento del mismo y por otra con capacidad para rendir cuentas de su desarrollo, proceso y evaluación.

Pertinente y de Compromiso Social: La formación ofrecida por la Universidad Central de Venezuela asume el compromiso de participar activamente en el desarrollo integral de la sociedad venezolana. Se establecerán programas de interés común con la comunidad, con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. En este sentido se adscribe al compromiso de propiciar la generación de innovaciones, la oferta de bienes y servicios y a la distribución equitativa de sus resultados. El currículo como proyecto y como acción tiene que garantizar un egresado- profesional capaz de adaptarse a los cambios del entorno y contribuir al mejoramiento social como constructores de conocimiento y de



innovaciones para resolver los problemas, satisfacer las necesidades sociales, vinculados al entorno local, regional, nacional y global, mediante la búsqueda de un cierto equilibrio.

Viable: Para que debidamente planificado se estimen los recursos necesarios adecuados y actualizados para su instrumentación.

Flexible: Principio de vital importancia en la concepción del currículum moderno. Flexibilidad en los planes de estudios, en las actividades y contenidos, en las estrategias como procesos y como formas diferentes de abordar el conocimiento. Este principio dará lugar a una mayor movilidad tanto de profesor como del estudiante, así como diversas formas de acreditación y convalidación propiciando la integración horizontal y vertical, interdepartamental, interfacultades e interuniversitaria.

Eficaz: Se plantea la importancia de los recursos para garantizar la calidad, en cada una de las fases del desarrollo del currículum.

Participativo: Se requiere que todos los actores del currículum participen en el diseño, ejecución y toma de decisiones.

De Calidad: Entendida como la congruencia entre la pertinencia, eficiencia y eficacia

Modernizante. En cuanto a la necesidad de diseñar un currículum abierto y flexible para asimilar los cambios que se susciten en la educación, la ciencia, la tecnología, la cultura en general. Con la valoración de la conservación, globalización y la reconversión profesional.

3. OBJETIVOS GENERALES

Se refiere a las finalidades, intenciones y propósitos que se aspiran con la carrera o el rediseño.

4. PERFILES DE COMPETENCIAS



Es la formulación del profesional que se va formar. Debe estar basado en competencias y tomando en consideración los siguientes lineamientos de la Unesco (1998)

Saber conocer: determinado por el saber básico, o conjunto de contenidos sobre los que descansa la estructura conceptual del plan.

Saber hacer: Aquellas habilidades y técnicas generales de la carrera que corresponden al saber hacer.

Saber ser: alude a los valores que se pretenden desarrollar, asociados al saber y al hacer específicos de la carrera.

Saber convivir: Entendido como el aprender a trabajar en equipo, y demostrar los valores que hacen digno al ser humano.

La UNESCO (1998) refiere lo siguiente:

“ un primer cambio para ser pertinente se refiere a los currículos , todavía demasiados centrados en la acumulación de conocimientos., hay que poner el acento no ya en la transmisión de conocimientos sino en la producción de conocimientos, lo que implica definir los programas de formación en termino de perfiles competencia que hay que dominar y no en términos de conocimientos que hay que transmitir y devolver, deben formularse en termino de capacidades de análisis de situaciones complejas, de emprender, y de reaccionar como ciudadanos responsables para el desarrollo de una cultura de paz” (p. 21).

Estas competencias se traducen en aprender competencias asociadas a conocimientos conceptuales, procedimentales, actitudinales y estratégicos .

Para el Sistema de Evaluación y Acreditación (OPSU) *define competencias como El desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada, de carácter técnico o profesional.*

Se destaca en la definición anterior lo siguiente:



1. La complejidad del desempeño, lo que lleva a considerarla no como una suma de elementos relevantes, sino como una **integración** de los mismos.
2. Los elementos relevantes que la integran son: **los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global**. La novedad de la competencia como base de la formación universitaria radica en que supera la tradicional práctica de organizar los currícula con base solamente en los contenidos
3. Las competencias serán a:
 - Genéricas: son los elementos compartidos que pueden ser comunes a los diferentes programas de una carrera universitaria.
 - Genérica profesional, entendida como : Los elementos compartidos que pueden ser comunes a los diferentes programas de una carrera universitaria
 - Competencias profesionales específicas Son los elementos básicos o esenciales de un programa no compartidos con los otros programas de una misma carrera.
4. El perfil profesional: Es el conjunto de competencias genéricas que muestra un egresado de una carrera.
5. El Perfil profesional específico conjunto de competencias que muestra un egresado de un programa o mención. (SEA, 2004)

5. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL CURRÍCULO.

Estructura conceptual del plan de estudio.

- Implica representar el modelo el modelo de organización adoptado: modular, por asignatura, por áreas o niveles.
- Temporalidad de la carrera: Semestre o año. La universidad ofrecerá los dos sistemas semestres y anual. No se conciben asignaturas semestrales en planes anuales.



- La estructura del plan de estudios que se propone para la UCV son de tipo integral, por lo que se insta a las escuelas hacia la reformulación de la estructura hacia lo modular e interdisciplinario, nucleando los temas e incluyendo ejes transversales
- Holísticos para que permitan la formación integral del estudiante como ser humano en su multidimensional y como profesional idóneo y actualizado.
- Perfectibles y ajustados por cuanto su estructura permite ajustes periódicos para su mejoramiento.

6. COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES

Se entiende por estructura curricular general, el conjunto de componentes (área y niveles de formación) que integran un Programa académico. Se organiza con base en la conceptualización sobre la función de los contenidos en el contexto total del mismo. La estructura es independiente de la secuencia temporal.

La UCV presenta sus diseños curriculares en una estructura homogénea de cuatro componentes para dar respuesta coherente y globalizadora de todos los aspectos de formación, a saber: Formación General, Formación Básica, Formación y Práctica Profesional y Autodesarrollo o socio humanística.

Para cada carrera, estos componentes varían porcentualmente y se encuentran especificados en cada Plan de Estudio.

Las Facultades de Ciencia e Ingeniería ofrecen sus carreras desde áreas del conocimiento.

Se presenta una aproximación porcentual de los componentes

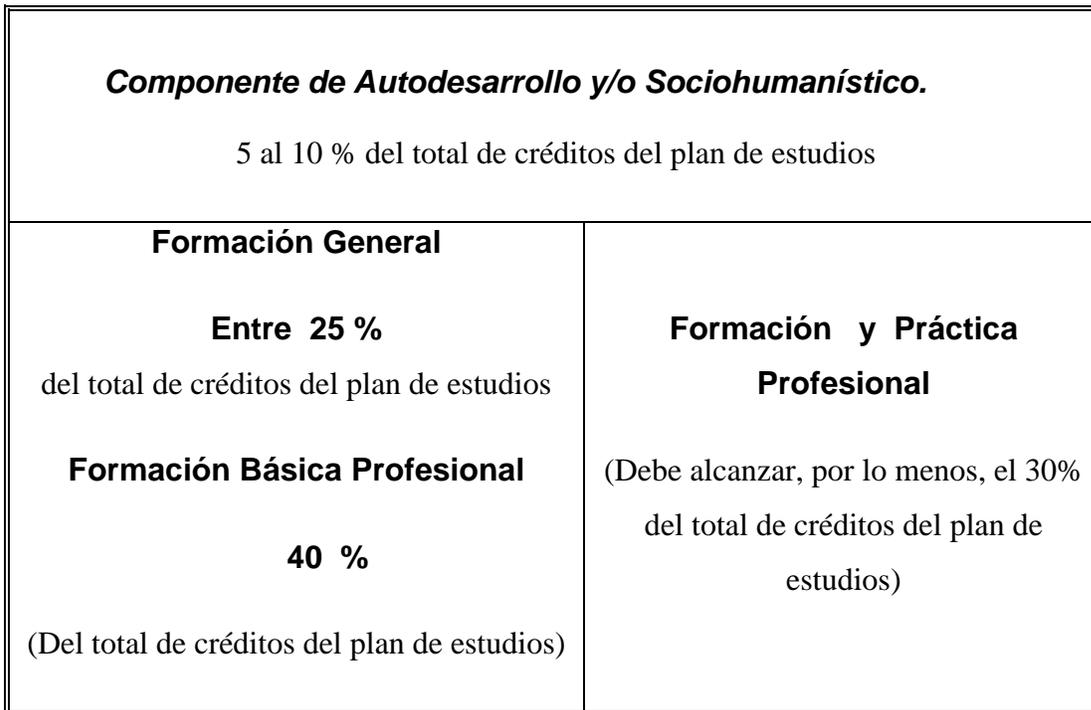


Diagrama 1. Estructura curricular para los Programas de pregrado.

Descripción de los componentes

Componente de Formación General

Este componente se ubica al inicio de la carrera, conforma un área de conocimiento que proporciona a los estudiantes la formación relativa al manejo de herramientas de pensamiento adecuado a las exigencias de la carrera y también los conocimientos asociados a la cultura general científica y humanística, así como asignaturas que constituyan herramientas para la mejor comprensión y desempeño durante sus estudios requeridos en el marco de la misión de la Universidad. El área de formación general está constituida por los conocimientos, las habilidades y las destrezas que debe tener todo egresado de la Universidad.

Todos los planes de estudio deberán incluir en su formación general la oferta obligatoria diseñada por los Departamentos respectivos Esta oferta será uniforme en número de créditos, contenidos, criterios de presencialidad y no presencialidad,



metodología y evaluación. La oferta en horarios, cupos, número de grupos y periodicidad será definida por los Departamentos oferentes. En todos los casos se garantizará la satisfacción de la demanda de los Programas, por parte de los Departamentos.

Los Departamentos presentarán una lista de cursos electivos con su respectiva programación, los cuales podrán ser tomados por cualquier estudiante de la Universidad de acuerdo con el plan de estudios vigente en cada Programa (Ver Programa de Cooperación Interfacultades (PCI). Esta Comisión fundamenta la necesidad de abrir un abanico de oportunidades de materias electiva tal y como lo plantea la UNESCO (1998).

Componente de Formación Básica Profesional

Este componente proporciona al estudiante los conocimientos básicos que lo inician en la comprensión y solución de problemas técnicos y científicos asociados a la carrera. Este componente presenta experiencias de aprendizaje que dan comienzo a la identificación del estudiante con las especificidades de la carrera. También se refiere a los conocimientos, habilidades y destrezas que le permiten al estudiante manejar adecuadamente el lenguaje, los métodos, las técnicas y los adelantos o conocimientos de las disciplinas que fundamentan su futuro quehacer profesional. Es el conocimiento básico de las ciencias y el soporte epistemológico de cualquier saber científico, humanístico o artístico. Comprende las disciplinas básicas que fundamentan el conocimiento en un Programa o grupo de Programas académicos afines. Favorece la oferta de asignaturas polivalentes.

Componente de Formación y Práctica Profesional

Este componente ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje directamente vinculadas con la profesión, propicia el análisis de conocimientos teóricos y de aplicación asociado a las exigencias laborales de la carrera, así como la realización de prácticas in situ y/o pasantías. Comprende aquellos conocimientos,



habilidades y destrezas que constituyen el cuerpo central de una profesión y que son específicos para un Programa académico.

Dadas las características propias de los diferentes Programas (eminentemente profesionales, eminentemente disciplinares, etc.), son ellos quienes deben definir el límite entre el nivel de formación disciplinar y el de formación profesional, así como la demanda de cursos o núcleos polivalentes. También se refiere a los énfasis y a las actividades curriculares que responden a la percepción que la Universidad tiene de la realidad y a los intereses del estudiante, quien puede abordar y profundizar problemas y temas propios de su profesión o disciplina. **Se espera que este componente propicie el desarrollo y la articulación de la investigación, la extensión y la docencia.**

Este es el componente en el que debe hacerse más evidente el **concepto de flexibilidad**, por cuanto el estudiante puede seleccionar el área de énfasis de acuerdo con sus intereses profesionales y, además, porque se pueden acreditar experiencias académicas de diferente naturaleza, tales como: investigación, cursos, seminarios, proyectos de desarrollo y de intervención profesional .

Las posibilidades de elección deben fortalecerse frente a los cursos de carácter obligatorio que **deben reducirse al mínimo posible**, esto no disminuye la responsabilidad del Programa con la pertinencia y la calidad de la formación en este nivel, para ello el papel de los tutores y coordinadores de Programas es fundamental.

Componente de Autodesarrollo y/o Sociohumanístico.

Este componente ofrece al estudiante experiencias complementarias con la formación profesionalizante. El desarrollo personal se propiciará con la participación activa en actividades y experiencias de aprendizaje relacionadas con los programas relacionados con la historia , las artes y sus manifestaciones , la cultura, la literatura,



la comunicación, liderazgo, actividades deportivas y de extensión universitaria de carácter social.

Silueta Curricular

La silueta curricular es una representación grafica y visual de la ponderación de los componentes curriculares en el Plan de Estudios. Esta ponderación se representa en porcentajes atendiendo al énfasis de cada componente en la formación dentro de cada carrera en particular, el cual se refleja en la cantidad y profundidad de las asignaturas correspondientes a cada componente.

7. ADMINISTRACION DEL CURRICULO.

El régimen de estudio es un sistema preestablecido de unidades crédito, con cursos y fases organizadas en componentes, niveles, áreas y prelación que permiten ordenar en los diferentes regímenes, semestral o anual diez semestres o en año los periodos académicos o en año.

Las prelación constituyen un elemento que orienta los requerimientos de entrada que debe tener un estudiante para inscribir un curso determinado. Deben ser revisadas durante el desarrollo curricular.

Partiendo de la necesidad expresada de generar una oferta permanente a lo largo del año académico, en la Universidad se considera que es viable desarrollar actividades en docencia durante 44 semanas al año al descontar de las 52 semanas del año calendario la semana santa, las últimas dos semanas de diciembre, la primera semana de enero y cuatro semanas repartidas a lo largo del año para la realización de inscripciones y de ajustes académico-administrativos.

Dado que las características propias de algunas asignaturas y de algunas actividades académicas como las prácticas institucionales o la elaboración de trabajos de grado pueden requerir que la duración de la asignatura sea mayor a un



período, y que de acuerdo a la metodología establecida una asignatura puede tener una duración menor a éste, cada Facultad y escuela presentará su justificación , siempre y cuando exista coherencia con el plan de estudio formulado.

SISTEMA DE CREDITO

El crédito académico es la unidad que PONDERA O VALORA en tiempo la actividad académica, la dedicacion y esfuerzo del estudiante. Un crédito académico visto desde la densidad horaria equivale a 48 horas totales de trabajo académico del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento directo del docente y las demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Por otra parte, el crédito académico es un mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional.

Teniendo en cuenta lo antedicho, la asignación de créditos a una asignatura no se define, únicamente, a través de un ejercicio matemático; ***para calcularlos es necesario que se valore el tiempo que el estudiante requiere con acompañamiento directo de su profesor y el necesario para la realización de las labores académicas orientadas al logro de los objetivos formativos.*** Ello es diferente para cada asignatura dependiendo de los objetivos, los contenidos, el modelo pedagógico, el sistema de evaluación y la naturaleza de la asignatura (teórica, práctica, teórico-práctica).

Por regla general, una hora académica con acompañamiento directo del docente debe suponer dos horas adicionales de trabajo independiente del estudiante. En el caso de talleres, laboratorios y otras actividades semejantes la proporción de horas de trabajo independiente puede ser menor.



En el caso de prácticas, trabajo de grado y programas a distancia, la proporción de horas de trabajo independiente puede ser mayor.

La concepción de educación superior que subyace es el respeto al tiempo que le puede dedicar un estudiante promedio a su formación en tiempo semanal que, el cual está definido entre 48 y 60 horas semanales, con un promedio ideal de 54 horas semanales. Lo que no indica que son horas presenciales de clases.

- Los Programas que opten por una dedicación del estudiante para las actividades presenciales y no presenciales deberán ser estudiados según la particularidad.

Ejemplo:

Asignatura	Total horas presenciales	Total horas no presenciales	Total horas de la asignatura	Número de créditos	Semanas de duración
Sociología	48	96	144*	3**	16
Estadística	55	138	193	4	16
Economía	48	96	144	3	16
Totales	151	330	481 **	10	16

* Sumatoria de $48 + 96 = 144$

** 144 horas divididas por 16 semanas equivale a 9 horas semanales de estudio por parte del estudiante, dedicadas a su proceso formativo. $144 / 16 = 9$ horas semanales. $144 / 48 = 3$ créditos.

Si los períodos son anuales estos hay que ubicarlos por el número de semana que



se computaran para el año.

Ejemplo hipotético en Medicina en semestre de 16 semanas:

Asignatura	Total horas presenciales	Total horas no presenciales	Total horas de la asignatura	Número de créditos	Semanas de duración
Administración	32	64	96	2	16
Epistemología de la salud	32	64	96	2	16
Inmunología	32	64	96	2	16
Patología	112	224	336	7	16
Bioquímica general	80	160	240	5	16
Sociología	32	64	96	2	16
Totales	320	640	960 *	20	16

* 960 horas divididas por 16 semanas equivale a 60 horas semanales del estudiante dedicadas a su proceso formativo.

RELACIÓN SISTEMA DE CRÉDITOS Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA.

El total de créditos de la carrera debe ser coherente con el número de créditos que puede inscribir el estudiante en cada período académico. Por ejemplo, si un Programa que actualmente tenga una duración de cinco años (diez períodos académicos de 16 semanas) considera que la dedicación del estudiante debe ser de 48 horas semanales (1 crédito por semana, 16 créditos por período) estaría definiendo que el número total de créditos del Programa es de 160 créditos; si define una dedicación de 54 horas semanales (1,125 créditos por semana, 18 créditos por período) estaría considerando que el total de créditos del Programa es de 180



créditos, y si opta por el máximo de 60 horas semanales (1,25 créditos por semana, 20 créditos por período) estaría definiendo 200 como el total de créditos del Programa.

TOTAL DE CREDITOS D E LAS CARRERAS

El total de créditos de los planes de estudio varía levemente de acuerdo a la duración de los períodos académicos en los que se desarrollo, debido a la necesidad de expresar los créditos de las asignaturas en números enteros. Por ejemplo, en la conversión a períodos de once semanas, un Programa de cinco años de duración estaría constituido por 15 períodos de 11 semanas (equivalente a 10 períodos de 16 semanas), con lo cual una dedicación de 48 horas semanales por parte del estudiante (1 crédito por semana, 11 créditos por período) implicaría un total de créditos para la carrera de 165 créditos; una dedicación de 54 horas a la semanas (1,125 créditos por semana, 12 créditos por período) implicaría un total de créditos de 180, y una dedicación de 60 horas a la semana (1,25 créditos por semana, 13 créditos por período) implicaría un total de créditos para la carrera de 195 créditos.

Teniendo en cuenta que la distribución de horas presenciales y no presenciales por semana de una asignatura o actividad académica puede ser diferente a lo largo del período académico y que depende de la naturaleza de la asignatura y de la metodología que se utilice para su desarrollo y evaluación, la manera de definir en promedio la cantidad de horas de actividad presencial consiste en dividir el número total de horas presenciales requeridas por el número de semanas de su duración.

Para ilustrar lo anterior se presenta el siguiente ejemplo:

Una asignatura de 2 créditos que de acuerdo a sus características puede desarrollarse con 32 horas de actividad presencial y 64 de actividad no presencial tendría una intensidad horaria semanal de:



- 2 horas semanales de presencialidad y 4 de actividades no presenciales para un período de 16 semanas.
- 2,9 horas semanales promedio de presencialidad y 5,8 horas semanales promedio de no presencialidad para un período de 11 semanas.
- 4 horas semanales de presencialidad y 8 horas semanales de no presencialidad si la asignatura se desarrolla durante 8 semanas.

De acuerdo al método elegido para el desarrollo de una asignatura, a manera de ejemplo, se presentan varias de las distribuciones posibles de presencialidad y no presencialidad para una asignatura de 2 créditos:

- *Asignatura 1 por 2* : 32 horas presenciales y 64 horas no presenciales.
- *Asignatura 2 por 1*: 64 horas presenciales y 32 no presenciales.
- *Asignatura 1 por 1*: 48 horas presenciales y 48 horas no presenciales.

DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE CRÉDITOS DE LAS ASIGNATURAS

En principio le corresponde a la Comisión de Currículo de la Escuela definir los objetivos o las metas de aprendizaje que considera ideales para la formación del futuro profesional en cada campo o área del saber. Con base en ello, los Departamentos sugieren el número de créditos necesario para alcanzar dichas metas de aprendizaje; posteriormente la Comisión de Currículo, mediante concertación con los respectivos Departamentos, define el requerimiento o no de ajuste del número de créditos propuesto. En las asignaturas polivalentes interdisciplinarias los Departamentos definirán la mejor manera de suplir la demanda de los Programas, siempre basados en los objetivos y las metas de aprendizaje que cada uno de ellos haya definido.



La evaluación de las asignaturas que debe realizar cada Programa será un insumo de gran importancia para la definición final de los créditos pues la idea es que el número asignado refleje la realidad y **no simplemente lo supuesto por el docente de la cátedra.**

Dado que el método de clase y de evaluación de las asignaturas es definido por el profesor de acuerdo a las políticas departamentales, es desde el Departamento desde donde se debe definir la distribución de los créditos respecto a las horas presenciales y de actividad independiente; no obstante, se podrán hacer sugerencias al respecto, basados en la evaluación permanente del desarrollo de los cursos.

PROPOSITO DE LA VALORACION D E LOS CREDITOS

LOS CRÉDITOS PERMITEN :

- Racionalización del trabajo del estudiante.
- Reconocimiento del trabajo independiente del estudiante en sus procesos de aprendizaje.
- Logro de flexibilidad curricular, asegurando espacios autónomos para:
 - profundizaciones,
 - opciones en otras áreas del conocimiento,
 - evaluación ponderada del rendimiento global,
 - homologación de estudios realizados a nivel nacional o internacional, y
 - tránsito de los estudiantes en diferentes facultades, escuelas universidades.



9. SISTEMA DE PRELACIONES.

Son el conjunto de relaciones que se han establecido en el plan curricular. Estas relaciones son los requisitos. Son Cuatro: las prelacones absolutas, las diferidas, las secuencias obligatorias y las relaciones verticales en un mismo semestre o año de estudios.

Índice de prelacones se obtiene dividiendo el número de asignaturas o UC prelaconadas entre el número total de asignaturas o UC del PE. Este índice permite observar que parte del total del PE está sujeto a prelacones.

Índice ponderado de prelacones se obtiene sumando todas las prelacones establecidas en el PE y dividiendo el total entre el número total de asignaturas.

Cuando el índice total ponderado de prelacones es mayor que el índice de prelacones, ello revela que, en promedio, cada curso prelado tiene más de una prelacon.

De 15 a 25	% Baja prelacon.
De 26 a 41	% Mediana prelacon
De 42 a 57	% Alta prelacon
De 57 y más	% Exceso de prelacon.

A más baja prelacon mayor prosecucion para el estudiante y bajo índice de repitencia.

9. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

El enunciado general de las estrategias a utilizar será coherente con el marco filosófico educativo previsto en la primera parte del documento. Su explicación clara y concreta permite guiar al docente en su hacer cotidiano.



La metodología de enseñanza y aprendizaje implica un proceso sistemático por medio de los cuales se valoran, dirigen y orientan los medios, recursos y procedimientos que permitan alcanzar los objetivos planteados en el plan de estudio y en cada asignatura en particular.

La conjunción de diversos métodos y estrategias para el logro del aprendizaje implican que el docente se desempeñará como guía, orientador y facilitador del proceso de adquisición de los conocimientos, destrezas y habilidades del alumno.

Se proponen las siguientes estrategias:

- Centradas en el Docente: desarrollando conferencias, clases unidireccionales y mesas redondas dirigidas por el docente determinando el objetivo, el contenido y la orientación.
- Centradas en el alumno: El alumno será el responsable de su propio aprendizaje, seleccionará tanto los medios como el tiempo requerido para el estudio, realizará trabajo de investigación, lecturas dirigidas, talleres y dinámicas de grupo.
- Centrado en el aprendizaje colaborativo. Según el cual se facilitará a los estudiantes experiencias de aprendizaje que les permitan integrar y construir conocimientos en grupo.
- Apoyadas por las tecnologías de la información y la comunicación, se proveerán ambientes de aprendizaje enriquecidos con las herramientas tecnológicas para favorecer el aprendizaje individual, colaborativo y grupal, fundamentado en el proceso de aprender haciendo.
- Con diferentes modalidades de aprendizaje.



10. LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESTUDIANTIL.

Se regirá por lo contenido en la Ley de Universidades y los reglamentos de la UCV, Facultad y Escuela.

La Evaluación del Rendimiento Estudiantil se efectuará con el fin de:

- a) Apreciar los progresos del alumno, desde el punto de vista de su rendimiento académico y otras manifestaciones de conducta, durante su formación.
- b) Conformar una información académica y personal del alumno, a objeto de fortalecer sus aptitudes, orientar el logro de sus metas vocacionales y estimular su desarrollo como ser humano.
- c) Investigar los factores que inciden en el rendimiento estudiantil a objeto de instrumentar los correctivos del caso.
- d) Establecer el nivel de eficiencia de las estrategias docentes y de los mecanismos de medición empleados para registrar el progreso en el aprendizaje del alumno.

La Evaluación del Rendimiento Estudiantil se desarrollará como un proceso:

- a) Integral, por cuanto tendrá en consideración los estilos de aprendizaje del alumno, sus características y diferencias individuales, las manifestaciones de su personalidad y los factores externos e internos que contribuyen a su expresión.
- b) Continuo, acumulativo y sumativo, ya que, de manera permanente, valorará la actuación del alumno y registrará los resultados obtenidos por el mismo en cada experiencia de aprendizaje, en concordancia con los objetivos de su formación.



- c) Participativo, puesto que en este proceso intervienen diversas personas (docentes y alumnos), y factores proceso instruccional, sistema y modelo educativos, y entorno organizacional.
- d) Científico, por cuanto se utilizarán métodos, técnicas y herramientas que garanticen la objetivación de los cambios inherentes al proceso de enseñanza-aprendizaje propio del modelo educativo del Instituto.
- e) Formativo, ya que facilitará el mejoramiento del docente, y de sus métodos y técnicas de enseñanza, así como el mejoramiento del alumno, y de sus estilos de aprendizaje.
- f) Normativo, puesto que permitirá la comparación de los resultados obtenidos por los alumnos y el establecimiento de rangos académicos de rendimiento.
- g) El rendimiento estudiantil, para efectos formativos, será expresado mediante una calificación cualitativa que sintetice juicios de valor sobre la actuación del alumno en las actividades de evaluación que realice.
- h) El rendimiento estudiantil, para efectos sumativos, será expresado mediante una calificación cuantitativa consistente en la asignación de valores numéricos asociados a la actuación del alumno en las diferentes actividades de evaluación que realice.
- i) La evaluación del rendimiento estudiantil se concibe como un proceso integral, sistemático, continuo, cooperativo, de valoración de logros, en función de los objetivos propuestos y en consideración a las condiciones en las cuales se produce el aprendizaje.

La evaluación del rendimiento estudiantil tiene como finalidad comprobar el rendimiento del estudiante, determinar las causas de los resultados insatisfactorios y establecer las reorientaciones necesarias para el mejoramiento del rendimiento de los alumnos.

Las actividades de evaluación serán planificadas por la unidad académica correspondiente y deberán ser conocidas por el alumno con suficiente anticipación,



debiendo señalar al Consejo de Facultad el momento de su aplicación y el peso de cada una de estas actividades en la conformación de las calificaciones parciales o de la calificación final.

El rendimiento estudiantil será evaluado mediante una escala de calificaciones de cero a veinte puntos. La calificación mínima de aprobación será de diez puntos. Cuando la parte decimal de la calificación final sea igual o superior a cincuenta centésimas (0,50) de punto, se asignará la calificación inmediata superior e de la escala.

La evaluación del rendimiento de los alumnos, podrá hacerse mediante las siguientes actividades:

- a) Pruebas escritas y orales.
- b) Trabajos prácticos.
- c) Exposiciones.
- d) Observaciones de la actuación del alumno.
- e) Entrevistas.
- f) Discusiones de grupo.
- g) Trabajos de investigación.
- h) Desarrollo de proyectos.
- i) Cualquier otra actividad de evaluación acorde con los objetivos que persiga la asignatura.

11. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Siendo las líneas de investigación un conjunto de productos coherentes entre sí acumulados a lo largo del tiempo dentro de una temática que refleja los intereses de quien dirige la línea de investigación y de quienes contribuyen a su desarrollo, y siendo los principales protagonistas los profesores y los estudiantes, la UCV ofrece una Unidad de investigación en donde se adscribirán las líneas según la Facultad y Escuela, especificándose cada una en los Planes de Estudio de cada carrera.



12. PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.

Será de particular atención por parte de la escuela implantar Programas de Extensión Universitaria desde el currículo de la carrera, dirigidos a la difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, con el fin de atender las manifestaciones de la cultura, la ciencia y la tecnología, que sean requeridas, para la satisfacción de las necesidades espirituales y materiales de toda la comunidad universitaria, de la comunidad del entorno y de toda la sociedad en general. Por otra parte, las recomendaciones de la UNESCO (1998) plantean la necesidad de la pertinencia, y desde este área lograr una reforma o diseño curricular se entiende como:

Ser pertinente es estar en contacto con:

- El mundo del trabajo.
- Con los demás niveles educativos.
- Con la cultura y las culturas
- Con todos
- Con siempre y en todas partes
- Con los propios estudiantes y profesores

Estar en contacto para:

- Tender hacia un desarrollo sostenible y armonioso, con miras a corregir desequilibrios
- Hacer más investigación fundamental y aplicada.



13. MODIFICACIONES CURRICULARES

Modificación menor: Son las que se encuentran en las modificaciones de programas de asignaturas o unidades curriculares, cambio de denominación de programas, formas de evaluación, ajustes a nivel de créditos, eliminación, modificación o creación de ángulos electivos que no implique cambio en el número total de créditos. Instancia de aprobación: Consejo de Escuela y Consejo de Facultad.

Modificación Intermedia: Son aquellas modificaciones que se dan a nivel de la estructura y los componentes del plan de estudio, perfil y fundamentos del currículo, sistema de créditos.

Eliminación o inclusión de una asignatura o unidad curricular.

El cambio debe entrar en vigencia en el periodo siguiente.

Instancia: Consejo de Escuela y Consejo de Facultad.

Modificación Mayor: Son las relacionadas con los cambios en la estructura académica, sistema de evaluación, periodos de regímenes, duración y tiempo de la carrera y cambios en el total de créditos. Modificación profunda del plan de estudio.

Instancia: Consejo de Escuela, Consejo de Facultad, Consejo Universitario, Consejo Nacional de Universidades.